

CÓRDOBA,

30 OCT 2017

VISTO

La realización del **“Curso Phorensis-CONEAU denominado Introducción a los procesos de evaluación y acreditación universitaria edición 2017”**, durante los días 4 al 7 de septiembre de 2017 del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Resolución Rectoral N° 453/2017 – fija la referencia de viáticos para docentes y no docentes.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Taller Anual es una instancia de capacitación, formación y actualización de los Sistemas de Acreditación de Carreras e Instituciones Universitaria, destinado a Autoridades y Personal técnico de apoyo administrativo de las Secretarías Académicas y de Posgrado de las diferentes Universidades Nacionales.

Que se recomendó la participación de la Prosecretaría Académica de la FCC: Mgter. Claudia Ortiz, de la Directora de las Carreras a Distancia: Lic. Hebe Ramello y se autorizó a participar del taller a la agente Lic. Angelina Calderon Arnulphi.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de cuatro días de viáticos a la Prosecretaría Académica FCC Mgter. Claudia Ortiz DNI: 20784847, a la Directora de Carreras a Distancia Lic. Hebe Ramello DNI 22301095, y al personal de apoyo técnico de la Secretaría de Posgrado: Lic. Angelina Calderon Arnulphi, DNI N° 29063026; por haber participado en el Curso Phorensis- CONEAU

denominado: **Introducción a los procesos de evaluación y acreditación universitaria edición 2017**, durante los días 4 al 7 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Reconocer el pago correspondiente al pasaje de la Prosecretaria Académica **Mgter. Claudia Ortiz**, según tickets N° P416820 y P416819 de la firma "El Práctico", CUIT N° 30-65289644-4, con fechas 4 y 7 de septiembre respectivamente, por la suma total de pesos **un mil seiscientos sesenta con 0/100 (\$1.660,00.-)**

Artículo 3º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 4º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



929
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA